



Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, Julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2020-00207
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ADRIANA RUBIANO LOZANO
DEMANDADO:	EDWARD SANTIAGO GAONA CERQUERA

Se observa que a la fecha no se ha surtido la notificación del demandado.

Por otro lado, alléguese al proceso y póngase en conocimiento concepto emitido por el Procurador Judicial de Familia, en el cual se observa que la demanda reúne los requisitos de ley sin objeción a las pretensiones de la misma.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

Primero.- REQUERIR a la demandante y a su apoderado judicial, para que adelanten la notificación del demandado teniendo en cuenta las previsiones establecidas en auto de fecha 11 de Junio de 2021, concediéndose para tal fin un término de treinta (30) días, so pena de inactivar el proceso

Segundo.- Alléguese al proceso y póngase en conocimiento concepto emitido por la Procuraduría Judicial de Familia, aludido en precedencia..

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

Sev.

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Firmado Por:

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed64a4dafd22079788bfdc5e2944907b39c8d928da51f2883467b09b1a4bcec**

Documento generado en 26/07/2021 02:14:53 PM